



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MENORCA

107523

Rectificación errores materiales o de hecho en las bases que han de regir la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca

Se han detectado errores materiales o de hecho en las bases que han de regir la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca publicadas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares en fecha día 16 de marzo de 2021, las cuales por error difieren en algunos aspectos respecto a las bases aprobadas por la Administración Tutelante, mediante la resolución emitida en fecha 18 de febrero de 2020 por la Dirección General de Comercio del Govern de les Illes Balears. Por ello, a petición de la Administración Tutelante, se pone de manifiesto y se subsanan las siguientes erratas en las bases publicadas:

- En la Base V.- Méritos, al referirse al punto “Trabajar o haber trabajado en una Cámara de Comercio”, donde dice “*experiencia inferior a un año*” debe decir “*experiencia de un año o inferior*”.
- En la Base V.- Méritos, donde dice “*Idioma catalán nivel C, debidamente acreditado*” debe decir “*Idioma catalán nivel CI (Antes C), debidamente acreditado*”.
- En el ANEXO II, punto 3. Trabajar o haber trabajado en una Cámara Oficial de Comercio, donde dice “*Experiencia inferior a un año (indicar Cámara y periodo)*” debe decir “*Experiencia de un año o inferior (indicar Cámara y periodo)*”.
- En el ANEXO II, punto 5, donde dice “*5. Idioma catalán nivel C, debidamente acreditado*” debe decir “*5. Idioma catalán nivel CI (Antes C), debidamente acreditado*”.

Por todo ello, y con la finalidad de salvaguardar plenas garantías de acceso al proceso de selección, se reabre un plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de esta rectificación de errores, conforme a lo previsto en la Base VI, para presentar solicitudes a esta convocatoria.

Mahón, 13 de abril de 2021

El presidente

Rubén Adrián Pastor

